

consignaciones judiciales de este Juzgado, número 30040000180148 99, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Ronda, sita en la calle Virgen de la Paz, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—El presente sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Plaza de aparcamiento de segundo sótano del edificio número 38, calle Monterejas, de Ronda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda con el número 26.521, tomo 601, libro 418, folio 157.

Tipo para subasta, 1.316.700 pesetas.

Urbana.—Plaza de aparcamiento de segundo sótano del edificio número 38, calle Monterejas, de Ronda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda con el número 26.522, tomo 601, libro 418, folio 159.

Tipo para subasta, 1.316.700 pesetas.

Urbana.—Plaza de aparcamiento de segundo sótano del edificio número 38, calle Monterejas, de Ronda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda con el número 26.538, tomo 601, libro 418, folio 191.

Tipo de subasta, 1.316.700 pesetas.

Urbana.—Plaza de aparcamiento de segundo sótano del edificio número 38, calle Monterejas, de Ronda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda con el número 26.560, tomo 603, libro 419, folio 11.

Tipo de subasta, 1.900.800 pesetas.

Urbana.—Plaza de aparcamiento de segundo sótano del edificio número 38, calle Monterejas, de Ronda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda con el número 26.593, tomo 603, libro 419, folio 77.

Tipo de subasta, 1.841.400 pesetas.

Urbana.—Plaza de aparcamiento de segundo sótano del edificio número 38, calle Monterejas, de Ronda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda con el número 26.610, tomo 603, libro 419, folio 111.

Tipo de subasta, 1.316.700 pesetas.

Urbana.—Plaza de aparcamiento de segundo sótano del edificio número 38, calle Monterejas, de Ronda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda con el número 26.611, tomo 603, libro 419, folio 113.

Tipo de subasta, 1.316.700 pesetas.

Y para que tenga lugar la publicación de las subastas en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente edicto.

Ronda a, 9 de marzo de 2000.—La Juez.—La Secretaria judicial.—28.612.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Ángel Javier García Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/98, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel Carrasco Bretones, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26950000180198/98, sucursal 1408 de San Lorenzo de El Escorial, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 24 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 25 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 7. Vivienda tercera o ático, letra E, en el portal II, del edificio segundo, situado en la calle Claudio Coello, número 25, y en la calle Velázquez, número 5, con vuelta a la calle de la Cañada, en término de San Lorenzo de El Escorial, Madrid. Linda: Frente, espacio libre interior, escalera, rellano de escalera, cuarto que es elemento común y vivienda letra D de su planta y portal; derecha, entrando, calle Velázquez; izquierda, vivienda letra F de su planta y portal, y fondo, calle Cañada Nueva. Cuota en el bloque al que pertenece: 9,48 por 100. Cuota en el conjunto: 5,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.713, libro 184 de San Lorenzo, folio 223, finca número 9,486, inscripción primera.

Tipo primera subasta: 27.200.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a, 17 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—28.618.

SEVILLA

Edicto

Doña Antonia Roncero García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/97, se tramita procedimiento de juicio de cognición 18/97, a instancia de «Textil Gimeno, Sociedad Anónima», contra «GE-GE, Sociedad Limitada», y don Govantes Burguete Gonzalo, en el que por resolución de esta fecha se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3999000000001897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta

Casa de recreo en esta ciudad, conocida con el nombre de «Recreo Mercedes», sita en la calle Ancha, hoy de la Gloria, números 2 y 16, que linda: Por la derecha de su entrada, con casas de don Eduardo Nieto, sita en la misma calle de la Gloria; por la izquierda, con terrenos de la vía férrea de Sevilla a Alcalá y Carmona y por el fondo, con la ladera del Cerro del Castillo. Consta su área de 1.093 metros cuadrados y está ocupada por un jardín, en cuyo centro está construida una casa, compuesta de salón central con dos habitaciones a cada lado; en el cerro hay una excavación o cueva que sirve de cocina y otra de bodega, más arriba en la ladera del cerro hay construida una pequeña casa para el jardinero, y todo ello está cercado de una

verja de hierro por los lados que forman fachada y lindero con la vía y de tapia con los otros dos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 867, libro 529, finca registral número 3.776.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Sevilla, 8 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—28.576.

ÚBEDA

Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Úbeda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/98, se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don José Antonio Jiménez Soria, doña Joaquina López Casas, doña María Soria Estudillo y don Luciano Jiménez Mendoza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2081, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica.—Finca procedente del cortijo «Guadalquivir», en el paraje de Puente Viejo, término de Úbeda, con superficie total de 20 hectáreas 12 áreas 55 centiáreas. Actualmente se compone de las siguientes parcelas: a) Suerte de tierra de regadío, con superficie de 9 hectáreas 90 áreas 42 centiáreas; dentro de su perímetro existe una casa de planta

baja, con superficie de 268 metros cuadrados, más un porche, con superficie de 112 metros cuadrados, dedicada a vivienda del Encargado, almacén cuadra y vivienda para los trabajadores y otras dependencias para labor y suerte de olivar de una plantación, con una superficie de 6 hectáreas 56 áreas 50 centiáreas. b) Suerte de labor regadío separada de la anterior, con superficie de 3 hectáreas 65 áreas 63 centiáreas. Inscrita al folio 103, tomo 1.691, libro 763, finca 28.321.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

Rústica.—Media indivisa de una suerte de tierra denominada cortijo «Guadalquivir», en el paraje denominado Puente Viejo, término de Úbeda, hoy olivar de riego, plantadas al marco 8 por 8, con una antigüedad de aproximadamente doce años; ocupa una extensión superficial de 2 hectáreas 47 áreas 47 centiáreas. Inscrita al folio 183, tomo 1.459, libro 641, finca 39.554.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.825.000 pesetas.

Rústica.—Finca rústica consistente en 1 haza, en el sitio de León, de este término, por debajo de la carretera de Jódar; su cabida, 1 fanega de tierra, igual a 40 áreas 87 centiáreas, que la divide en dos pedazos. Inscrita al folio 163, tomo 620, libro 280, finca 16.009.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.348.000 pesetas.

Úbeda, 24 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—28.521.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, contra «Luenlozher, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de julio de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 4.631, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre de 2000,

a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local comercial señalado con el número 24 de orden correspondiente a la planta baja del edificio sito en Valladolid en la calle Villanubla, números 21-23, que ocupa una superficie útil de 102 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Villanubla; derecha, entrando, con portal; izquierda, con el otro portal, y fondo, con plazas de garaje números 10 al 15, inclusive. El inmueble reseñado que está inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, en el tomo 882, libro 367, folio 35, finca registral número 29.167. Tipo de subasta: 12.780.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Carranza Cantera.—El Secretario.—28.288.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Bárbara Martínez Sánchez, Juez sustituta de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 294/98, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Construcciones Germán Morcillo, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La tercera tendrá lugar el próximo día 7 de septiembre de 2000, sin sujeción a tipo.

La subasta que viene señalada se celebrará a las doce horas, y se adecuará para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de la celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de